



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS

Descripción del trámite:

Es un trámite que debe realizar toda persona individual o jurídica que cuente con una Licencia de Exportador.

La solicitud de autorización de exportación es un requisito obligatorio para la exportación de petróleo y sus derivados. Dicha solicitud debe presentarse ante la Dirección General de Hidrocarburos con la debida anticipación al período en el que se pretende realizar la operación de exportación.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97, Artículos 26, 27 y 28, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99, Artículos 32, 33 y [CIRCULAR DGH-02-2014](#)

Resultado del trámite:

Autorización de Exportación

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo.

Tiempo estimado de la gestión:

5 días hábiles.

Requisitos:

Los siguientes documentos debe ser enviados vía correo electrónico en formato PDF al momento de realizar una solicitud de exportación por primera vez. Todos los documentos deben de estar vigentes:

- DPI (Documento Único de Identificación) del propietario o Representante Legal.
- Nombramiento de Representante Legal.
- Nombramiento del Registro Mercantil.
- Licencia de Exportación emitida por esta Dirección General.
- Patente de Comercio y Sociedad.
- FORMULARIO AE-01 o AE-02.

Descargar formulario:

Formulario para exportar productos petroleros: [AE-01](#)

Formulario para exportar Petróleo Crudo: [AE-02](#)

Reporte de Exportaciones: [FORMULARIO 1.1](#)

Pasos a seguir:

1. Descargar y llenar el formulario correspondiente según lo que se desea exportar.
2. Recopilar los requisitos en formato PDF, si se trata de la primera vez que se realizará la solicitud.
3. Enviar por correo electrónico toda la documentación a exportaciondgh@mem.gob.gt y eherrera@mem.gob.gt, con los siguientes lineamientos:
 - a. El asunto del correo electrónico debe identificar su solicitud, Licencia de Exportador, año y mes del periodo para exportar (formato de fecha AAAA MM), separado por guion medio ("-").
Ejemplo: Solicitud de Exportación - EXP-xxxx - 2026 01

- b. Si es la primera vez que realiza la solicitud debe de adjuntar en un solo documento en formato PDF todos los documentos del apartado de Requisitos, el documento debe nombrarse con su licencia de exportador separado por guion medio ("-").
Ejemplo: Requisitos - EXP-xxxx.pdf.
 - c. En otro documento en formato PDF debe adjuntar el formulario según el producto a exportar, el documento debe de nombrarse agregando su licencia de exportador, año y mes del periodo que solicita la exportación, todo separado por guion medio ("-").
Ejemplo: AE-01 - EXP-xxxx - 2026 01
AE-02 - EXP-xxxx - 2026 01
A partir de la segunda solicitud de exportación ya solo debe de adjuntar su respectivo formulario.
4. La Dirección General de Hidrocarburos revisará y evaluará la información de dicho formulario y procederá a emitir el documento de Autorización de Exportación en un plazo de 5 días hábiles.
 5. Si no se cumplen los requisitos para obtener la Autorización de Exportación el encargado de la Dirección General de Hidrocarburos se comunicará vía electrónica con el interesado para indicar los motivos.
 6. La Autorización de Exportación que la Dirección General de Hidrocarburos conceda a cada solicitud, será notificada vía correo electrónico, tanto al interesado, como a las entidades de gobierno que por la naturaleza de sus funciones deban recibirla.
 7. Después de recibir la primera solicitud de autorización de exportación debe enviar mensualmente el formulario 1.1 (reporte de exportación del mes anterior).